

La educación comunitaria o la memoria de futuro

Reflexiona sobre la trascendencia de la educación comunitaria, el rol del Estado y de la sociedad y sugiere la necesidad de investigar las pedagogías que se van desarrollando en la educación comunitaria y cómo ésta puede contribuir a renovar el diálogo entre sociedad y Estado, comunidad y sistema educativo oficial. Afirma que la educación comunitaria favorece los aprendizajes intertransculturales.

Community education or memory of the future

He comments on the importance of community education and the role of the state and of society, and suggests there is a need to research the pedagogies currently used in community education and how this could help revive the dialogue between society and the state, the community and the official education system. He indicates that community education promotes inter- and cross-cultural learning.

ALEJANDRO CUSSIÁNOVICH VILLARÁN

Filósofo, maestro, fundador del Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos (Manthoc), Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional Federico Villarreal. Estudios de Filosofía y Teología en la House for Theological Studies en Inglaterra y en L'École Supérieure de Théologie en Lyon, Francia.

PALABRAS CLAVE:

Aprendizajes
Diálogo de saberes
Educación comunitaria
Interculturalidad
Intertransculturalidad

La educación no puede ser entendida, como suele ocurrir con frecuencia, como el proceso de adquirir habilidades y competencias, estar en condiciones de ser un productor funcional a los requerimientos de la sociedad dominante y ser poseedor de capacidades blandas. Y es que estas capacidades blandas no son otra cosa que la asimilación de lo que el sistema imperante requiere como expresión de la llamada tercera ola de servidumbre propia de la proclamada flexibilidad laboral. No: la educación es una cuestión de espíritu, de estar en condiciones de desarrollo permanente para devenir un productor de vida, de sentido y de aprendizaje de la condición humana e inspirar en ello los modos de vida que aseguren las condiciones materiales, sociales, culturales y sustantivamente éticas que le den sostenibilidad. De ahí que educación no es reducible a escuela, a su institucionalización escolarizada, muy particularmente en un país rico por su diversidad.

Con la Ley 28044, el Estado reconoció la llamada educación comunitaria como objeto de su responsabilidad de garante de los derechos. Así no solo cumplía con un deber de justicia, sino que abría además una amplia agenda de cuestiones prácticas y de dimensiones epistemológicas y conceptuales, así como de desafíos en la relación entre sociedad y Estado, comunidad y colectivos, comunidad y educación, comunidad y sistema escolar, educación e interculturalidad, saberes y conocimientos, ciudadanía-ruralía, trabajo-producción, ciencia y creencias, educación comunitaria y educación popular; entre sociedad educadora y comunidad que educa, educadores comunitarios o colaboradores comunitarios, educación comunitaria y educación a lo largo de toda la vida, educación comunitaria y educación indígena, diversidad-desigualdad, desarrollo-buen vivir, exclusión-inclusión, tecnologías modernas-tecnologías ancestrales, epistemología moderna-epistemología vivencial, antropocentrismo-biocentrismo, contexto-territorio, etcétera.

Ciertamente, *educación comunitaria* (Torres 2014) es un significativo expuesto a múltiples y contradictorias significaciones. Pero, además, hay que reconocer el florecimiento a lo largo y ancho del país de experiencias de expresiones de educación comunitaria en lo productivo, en lo alimentario, en lo artístico, en lo comunicacional, en las manifestaciones de género, en derechos humanos y producción de normativa, en medicina, en cuidado del agua y de los pisos ecológicos, en la producción de tecnologías, de formas organizativas; y todo ello desde abajo, como diría Boaventura de Sousa Santos (2010).

En tres puntos nos proponemos hilvanar algunas consideraciones:

- Educación comunitaria: ¿cooptada por el modelo civilizatorio dominante?
- Diálogo de saberes: necesidad y exigencias.
- Por qué educación comunitaria como memoria de futuro.

EDUCACIÓN COMUNITARIA: ¿COOPTADA POR EL MODELO CIVILIZATORIO DOMINANTE?

Si bien la educación comunitaria es un componente del sistema en sentido lato desde su inclusión en la Ley 28044, literalmente no sería parte del servicio ofertado por el sistema educativo escolar, aunque sí es objeto de regulación y auspicio por parte del Estado. En este sentido emerge una pregunta: ¿el ser iniciativa de la comunidad equivale a ser una cuestión privada ante la cual el Estado no tendría una obligación de financiarla sino solo de regularla y auspiciarla? Ello equivale a preguntarnos si la educación comunitaria es considerada como un bien público que compromete a la sociedad y al Estado que ésta se ha dado.

El modelo civilizatorio hegemónico capitalista y neoliberal (Puella-Socarrás s.f.) inspira en gran parte los discursos actuales sobre educación. Se trata de un modelo que recrea la versión sobre civilización y barbarie, pero bajo el mecanismo de autoexclusión de la modernidad, de la sociedad-mercado en la que todos aparecen como libres, clientes y consumidores... Estamos en realidad ante un modelo resiliente, capaz de recomponerse y afinar sus propuestas sin alterar significativamente su profundo sentido mercantilista, autoritario y colonizador. No es ésta una cuestión de economía pura, ni de simples reformas o políticas sociales. Estamos ante un modelo que exige, para su implantación, flexibilidad y lograr, por todos los medios que la tecnología hoy ofrece, la ocupación de las conciencias, subjetividades funcionales a la llamada tercera ola de servidumbre. De ahí que el ámbito de la educación sea al mismo tiempo proclamado la condición indispensable para triunfar y el terreno en el que el Estado debe ceder el espacio y financiar a la iniciativa privada para adaptar el sistema educativo a los criterios y al lenguaje empresarial. Ello viene erosionando no solo a las organizaciones gremiales en el campo de la educación, sino también el propio sentido y rol de carreras como las de educación, trabajo social, comunicación, estadística, etcétera. Todo ello ligado a la tendencia a nuevas formas de elitización



basadas en el hiperindividualismo fomentado por el modelo civilizatorio, el culto al talento y al narcisismo profesional.

La educación, desde la tendencia a la política de la gestión privada de lo público, no solo deviene botín apetecible como mercancía, sino que va de la mano con la educación-estafa que se ofrece a las nuevas generaciones. Éste es un contexto que desafía a la educación comunitaria a estar vigilante, a ser crítica y propositiva, a sortear toda tendencia a dejarse cooptar so pretexto de ampliarse y hacerse sostenible en el tiempo.

DIÁLOGO DE SABERES: NECESIDAD Y EXIGENCIAS

Es decir, un diálogo de experiencias y entre discursos o narrativas en las que se sustentan y expresan su densidad epistémica, la fuerza del lenguaje, de las categorías de las diversas lenguas originarias y de sus eventuales equivalencias en otros campos semánticos o simbólicos. Pero diálogo de saberes (Ishizawa 2012) es inevitablemente encuentro de subjetividades. La educación expresa y produce un impacto emocional, afectivo. La educación comunitaria, *a fortiori*, aviva el *habla*, la imagen de sí mismo como individuo y como colectivo; sacude toda pretensión de sublimar lo local, lo propio, o de idealizar y asumir como válido lo que se vende como universal y significativo por ser moderno, por garantizar estatus en la sociedad-espectáculo y vitrina de mercado.

Este diálogo de saberes, sin embargo, no cancela mágicamente lo impregnado que está el imaginario social por tratarse de un diálogo entre desiguales, entre quienes con el tiempo verán canceladas muchas de sus miradas y muchos de sus pretendidos conocimientos. Como si se tratara de lo inexorable que trae consigo el sistema hegemónico dominante. Y es que un diálogo de saberes requiere ser parte de una necesaria como permanente búsqueda de transformación de la división social del poder, del propio sistema democrático y de los rasgos y reflejos de colonialidad (Quijano 2014) que habitan la conciencia y el actuar nacional.

POR QUÉ EDUCACIÓN COMUNITARIA COMO MEMORIA DE FUTURO

A tenor de la Ley 28044, la educación comunitaria no refiere al sistema; nos remite al origen del trabajo de socialización, de aprendizaje de la lengua materna, de construcción de identidad personal y social, a la gradual apropiación de la cultura y su universo simbólico expresado en el conjunto de dimensiones y espacios de la vida colectiva y personal. Y todo ello de la mano con el aprendizaje permanente en diálogo crítico con el contexto histórico global.

La educación comunitaria nos coloca desde el sujeto, desde el actor central: eso que llamamos de forma genérica "comunidad" y que incluye la comunidad célula, es decir, la familia, y la comunidad de la que ésta es parte.

La educación comunitaria va siendo un permanente encuentro de lo heredado de generaciones anteriores y su necesario discernimiento en diálogo con la modernidad. Es decir, una necesaria y compleja relación entre memoria y futuro que no la cancele sino que haga de ella una memoria de futuro. Pues la educación comunitaria, como memoria de futuro, abriga en su seno la vocación de relación armoniosa y de cuidado con el entorno natural, con el territorio, con el cuerpo. Casi cabría hablar de una biomemoria de futuro bioético, biopolítico, biocultural, bioeconómico.

Mientras las modalidades reconocidas por la Ley 28044 tienen en la Educación Básica Regular (EBR) el prototipo de educación frente al cual deben aquilatarse las demás formas de hacer educación, en relación con la educación comunitaria surgen preguntas como si ésta debiera ser reconocida por instancias ajenas a la propia comunidad, muy en particular cuando de educación indígena o de educación y saberes ancestrales se trata. Incluso, preguntarse por qué novedad trae consigo el reconocerle equivalencia por instituciones como el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), el Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica (Ipeba) u otras cuando el sistema educativo hace que la certificación queda a un nivel de educación técnico productiva y no de valor de estudios generales universitarios e incluso de maestría, como existe en otros países. Podemos entonces asumir que se evidencia un vacío jurídico y que éste es óbice a una mejor comprensión de la complejidad de la educación comunitaria.

La educación comunitaria, en sus varias expresiones en la historia de nuestro país, fue siempre una educación que supo acopiar saberes y otros instrumentos culturales en su relación con otros pueblos o grupos étnicos, incluidos los aportes reconocidos como socialmente válidos de la cultura dominante y homogeneizadora moderna. Se puede decir entonces que la educación comunitaria favorecía aprendizajes intertransculturales.

Esta modalidad educativa —la educación comunitaria— insiste en que el hacer es la matriz del comprender y no hay comprender sin sentir. Desde ella se promociona eso que un neologismo reciente expresa: el *sensimiento* e ir siendo *seres sensipensantes*. Y es de dichas experiencias comunitarias, tanto urbanas como rurales, que se nutre el pensamiento andino-amazónico que hace de la calidad de la relacionalidad el criterio de racionalidad. La educación comunitaria se hace posible desde la sig-

nificación del vínculo, desde el paradigma de la relacionalidad (Estermann 2006) productora de pensamiento sintético —y no una yuxtaposición de conocimientos— de sentimiento de pertenencia e identidad.

Otra dimensión cultivada en las experiencias de educación comunitaria, en sus varias expresiones, es la relación intergeneracional como un componente que asegure esa memoria de futuro. Hay aquí una ruptura con la escuela tal como la conocemos y en la que hay un encuentro de personas de diversas generaciones, pero que tiende a mantener una relación jerarquizada de roles, colonizadora de las infancias que hacen difícil el ejercicio del derecho a la participación de modo no ficcional, es decir, sin peso deliberativo y sin real capacidad de refundar una cultura democrática. Aquí podría expresarse la plusvalía educativa de la educación comunitaria.

La educación comunitaria nos invita, desde las bases y los colectivos que se están formando en muchas regiones del país, a *pensar sin Estado* —y, añadiríamos, *sin Banco Mundial*—. Pero, asimismo, a pensar desde y con el Estado. Ello exige un otro pacto social que haga viables nuevas condiciones para que el Estado pueda asumir su rol de regular, reconocer y contribuir a promocionar el sentido de la educación comunitaria como una posibilidad de renovar el diálogo entre sociedad y Estado, comunidad y sistema educativo oficial. Dicho en otras palabras, un proyecto nacionalmente intertranscultural en materia educativa y ciudadana que ofrezca a las generaciones otro horizonte de sentido.

Finalmente, habría que indagar sobre las pedagogías que se van desarrollando en la educación comunitaria. Algunas características, entre otras: pedagogías cargadas de un profundo sentido y experiencia de la utilidad social de los aprendizajes que se van haciendo y que producen gratificación personal; pedagogía del placer, del deseo, del reconocimiento de sentirse bien, estar bien, vivir bien; pedagogía esencialmente social, pues construye culturalmente reciprocidad, relacionalidad, pertenencia, identidad; pedagogía que hace del sujeto un producto de sentido, un interlocutor válido de y con la vida toda, sin discriminación por edad y género; pedagogía de la curiosidad y de la capacidad de admiración; pedagogía del cuerpo (Rengifo 2012), de la corporeidad vital, pues nada es opaco, todo trasciende; pedagogía que aprecia lo que en el mundo urbano occidental se conoce como *trabajo* y que valora como rito y como fiesta. La escuela tiene mucho que aprender de la educación comunitaria para emanciparse. Por ello la educación comunitaria es memoria de futuro. **■**

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BOAVENTURA DE SOUSA, Santos (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo: Trilce.

BOAVENTURA DE SOUSA, Santos (2012). *Derecho y emancipación*. Quito: Corte Constitucional para el Período de Transición / Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional (CEDEC).

ESTERMANN, Josef (2006). *Filosofía andina*. La Paz: ISEAT.

ISHIZAWA, Jorge (2012). *Gestión del diálogo de saberes. Aproximaciones epistemológicas desde las perspectivas moderna y andina. Notas sobre la gestión del diálogo de saberes*. Lima: Pratec.

PUELLO-SOCARRÁS, J. Francisco (s.f.). *8 tesis sobre el neoliberalismo (1973-2013)*. Recuperado de: http://www.fisyp.org.ar/media/uploads/ocho_tesis.pdf

QUIJANO, Aníbal (2014). "Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina". En *Cuestiones y horizontes*. Buenos Aires: Clacso.

RENGIFO, Grimaldo (2012). *La educación física*. Lima: Pratec.

TORRES, Alfonso (2014). *Viejos y nuevos sentidos de comunidad en Educación Popular*. Bonn: DVV International.

Ministerio de Educación reconoce a TAREA por aporte a favor de la mejora de los aprendizajes en el país



TAREA Asociación de Publicaciones Educativas fue distinguida por el Ministerio de Educación (Minedu) por su aporte a favor de la mejora de los aprendizajes en el país. A lo largo de sus 41 años de creación, TAREA contribuye a la transformación de políticas y prácticas educativas interculturales con equidad.

Junto a TAREA, otras 39 organizaciones privadas fueron reconocidas por el Minedu en virtud de las acciones que realizan en beneficio de los estudiantes del país y de la reforma educativa nacional, en el marco de la Alianza Pro Educación "Rumbo a la nota más alta", que impulsa el ministerio con el fin de involucrar al sector privado en la mejora de la calidad educativa.

"Gracias por el trabajo pasado y futuro porque necesitamos continuarlo. El apoyo de las organizaciones privadas es clave para seguir avanzando y universalizar las políticas educativas del Minedu", afirmó Jaime Saavedra Chanduví, ministro de Educación, al destacar la colaboración de las organizaciones privadas.

La ceremonia de reconocimiento se realizó el 2 de diciembre en la sede de la Cámara de Comercio de Lima, en Jesús María.